

C23-49986 RV: NOTIFICACION DE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA JUZ-15 Adm Rad. 2022-00065

Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Seccional Cali

Lun 11/09/2023 13:20

Para: Andrés Mauricio Paque Cárdenas <apaquec@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 10 archivos adjuntos (25 MB)

Anexo 4 Historia ESE ladera y la Nuestra en 31 folios-..pdf; Anexo 1 Poderes en Ocho (8) Folios-..pdf; Anexo 3 Historia Clinica de Occidente en cincuenta y un (51) folios-..pdf; Anexo 2 Registros Civiles y Cedula en cuarenta y seis (46) folios-..pdf; Anexo 6 Nuestra señora de los remedios Parte 2 en veintitres (23) folios-..pdf; Anexo 7 Peticiones en dieciocho (18) folios-..pdf; Anexo 9 Certificacion Laboral Ingresos en dos (2) folios-..pdf; CONTESTACION MARIA LEONOR CORRALES OBREGON.pdf; LLAMAMIENTO EN GARANTIA MARIA LEONOR CORRALES.pdf; AUTO ADMITE DEMANDA.pdf;

NATHALIA CORRALES PATIÑO

ÁREA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

Oficina de Apoyo Juzgados Administrativos de Cali

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali-Valle del Cauca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Red Ladera E.S.E. <notificacionessaludladera@gmail.com>

Enviado: lunes, 11 de septiembre de 2023 11:28

Para: NOTIFICACIONES@solidaria.com.co <NOTIFICACIONES@solidaria.com.co>

Cc: Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Seccional Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; abogadosasociados4@gmail.com <abogadosasociados4@gmail.com>; judiciales@clinicadeoccidente.com <judiciales@clinicadeoccidente.com>

Asunto: NOTIFICACION DE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA JUZ-15 Adm Rad. 2022-00065

- | |
|--|
|  Anexo 5 Nuestra señora de los remedios Parte 1... |
|  Anexo 8 Camaras de Comercio en Cuarenta y Siete... |
|  Anexo 10 Peticiones, Acta Conciliacion y Consta... |
|  Anexo 11 Demanda en Veintiseis (26) Folios-..pdf |
|  AUTO ADMITE EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA.pdf |

Señores:

ASEGURADORA SOLIDARIA S.A.

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN: 76001-33-33-015-2022-00065-00
DEMANDANTE: MARIA LEONOR CORRALES OBREGÓN Y OTROS Y OTROS
DEMANDADO: RED DE SALUD LADERA E.S.E. Y OTRO.

Mediante Auto Interlocutorio No. 441 del 6 de septiembre de 2023, proferido dentro del proceso de la referencia el Juez Quince Administrativo del Circuito de Cali dispuso lo siguiente:

" 2º- Admitir el llamamiento en garantía propuesto por la Red de Salud Ladera E.S.E, frente a la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia S.A., por reunir los requisitos contenidos en los artículos 225 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con los artículos 64 a 67 del Código General del Proceso.

" ...

"4º- Surtir el traslado del llamamiento a las compañías aseguradoras llamadas en garantía por el término de quince (15) días, conforme al artículo 225 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual se surtirá mediante mensaje dirigido al buzón electrónico para notificaciones judiciales en la forma y términos indicados en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, que dispone en lo pertinente: "... La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje...", en armonía con el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021.

"5º- Ordenar a las entidades llamantes que remitan copia de la demanda, sus anexos, auto admisorio, escrito contentivo del llamamiento en garantía y del presente auto a las compañías aseguradoras llamadas, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 178 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."

En cumplimiento de lo ordenado por el Juez de Conocimiento, por medio del presente se surte la notificación del Auto No. 441 del 6 de septiembre de 2023, Admisorio del Llamamiento en garantía y se adjuntan las piezas procesales ordenadas en el mismo.

Cordialmente

LISA FERNANDA CRUZ VALENCIA
C. C. N° 38.561.354 Exp. Cali -Valle
T. P. N° 146.961 del C. S. De la J